



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0192/09/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3868/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de septiembre de 2022

Recibi Original y folios
De Septiembre de 2022
A Norma B
2022

REFUGIO MIGUEL SANCHEZ FARIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3750/2022 de fecha 07 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7.- Dos Fracciones de los Restos de Dos Predios Rústicos Denominado El Ciprés, Tacambaro, P-16-082-CIP-001/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 215.721 Metros cúbicos	40	1	40	25713948	25713987
7.- Dos Fracciones de los Restos de Dos Predios Rústicos Denominado El Ciprés, Tacambaro, P-16-082-CIP-001/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.291 Metros cúbicos	4	41	44	25713988	25713991
7.- Dos Fracciones de los Restos de Dos Predios Rústicos Denominado El Ciprés, Tacambaro, P-16-082-CIP-001/22, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.869 Metros cúbicos	8	45	52	25713992	25713999
7.- Dos Fracciones de los Restos de Dos Predios Rústicos Denominado El Ciprés, Tacambaro, P-16-082-CIP-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,222.418 Metros cúbicos	122	53	174	25714000	25714121
7.- Dos Fracciones de los Restos de Dos Predios Rústicos Denominado El Ciprés, Tacambaro, P-16-082-CIP-001/22, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 65.165 Metros cúbicos	7	175	181	25714122	25714128
7.- Dos Fracciones de los Restos de Dos Predios Rústicos Denominado El Ciprés, Tacambaro, P-16-082-CIP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 197.590 Metros cúbicos	19	182	200	25714129	25714147

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0192/09/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3868/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de septiembre de 2022

de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

